

en tan escasa cantidad, cesen sus gracias por ahora, ó se imponga á los agraciados un canon proporcionado á las ventajas que reportan para la composicion del caño y aumentos de sus aguas, ó para arbitrio á los Propios, que tan exhaustos se hallan para cubrir sus atenciones; y lo otro dos hacen igual indicacion, refiriéndose tambien al dictamen anterior; y en su inteligencia **ACORDÓ** conformarse con el informe, y se remita el Expediente original al Sr. Subdelegado de Fomento, en cumplimiento de su orden

Los Concejales del año de 33.
con el finiquito de contribuc.

Se vio en este Ayuntamiento un memorial de los componentes que fueron de esta Corporacion en el pasado año de treinta y tres, diciendo: tienen ya en su poder el finiquito de los caudales que debieron entregar y entregaron en la Tesoreria de provincia, pertenecientes á los cupos de contribuciones repartidas á este pueblo en aquel tiempo, como tambien las cartas de pago que acreditan el cumplimiento exacto en los tiempos fijados de la que á ellos correspondia; y como unos y otros deban consignarse al fin del Capitular de dho. año para los usos correspondientes, y tener la seguridad de la entrega, solicitan se disponga el modo y tiempo en que debe hacerse la de estos documentos, con lo demas que expresan; y en su inteligencia **ACORDÓ** que presentado que sea el finiquito, y unido al Capitular, se les libren los testimonios que pidieren

Orden sobre los que se mutilan
dedos &c. p.º evasión del servicio.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de Cartagena, fecha quince del corriente, insertando lo que consta de nueve del mismo le dice el Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos, con Real resolucion de las penas impuestas á los mozos que se mutilan los dedos, rompen los dientes y aun se sacan un ojo, para evadirse por este bárbaro medio del honroso servicio de las armas, con lo demas que expresa; y en su virtud **ACORDÓ** quedar enterado, y se una al Expediente de órdenes de la quinta

Andres Aullon sobre exencion
de su hijo Martin p.º el servicio.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Andres Aullon, de esta vecindad, exponiendo el accidente que padece, para que su hijo Martin no sea alistado, ni sorteado para el remplazo del ejército, y que avimismo le mantiene con su trabajo, y demas razones que expresa; y en su inteligencia **ACORDÓ** se una al Expediente para los efectos que haya lugar

La Subdel.º de Fomento sobre
el pago del Boletín oficial.

En el Boletín oficial Num.º 136. se inserta una circular de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, previniendo el pago de la suscripcion de los Boletines, con lo demas que expresa; y en su inteligencia **ACORDÓ** que averiguado que sea lo que se adeuda, por tal concepto, se satisfaga

Yd. pidiendo propuesta de arbitrio
p.º el pago de haber de las
compañias de seguridad p.º

Se ha visto en este Ayuntamiento una circular de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha catorce del corriente, n.º 87., inserta en el Boletín oficial n.º 138., manifestando, que los apuros, en que se encuentra el fondo de Propios por distintas causas, p.